

Ref. 1-2018-02227 - 2430/2018/SGC - 250

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2018 08:15

Por favor responda con el siguiente No. de expediente: 2430/2018/SGC y de Radicado

No. 2-2018-02821

Doctor

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2017.

De acuerdo con lo solicitado en su oficio CLC - 3.9 – 865 – 18 - 1 y aclaración en el requerimiento CLC – 39 – 865 - 1 Presupuestal y Contable, radicados en la Entidad bajo los números 1 - 2018 - 02227 y 1 – 2018 - 02374, respectivamente, relacionados con la Solicitud de información para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación Vigencia fiscal 2017, remito respuesta al requerimiento, en el formato remitido debidamente diligenciado y con los soportes correspondientes tanto en disco compacto (CD-ROM) como en documento físico.

1.-De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1815 de 2015 de diciembre 7 de 2016 y liquidado según el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2017.

1.1). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial, más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2016 – 2017.

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2016	2017	ABSOLUT A	PORCENTUAL
Funcionamiento	10.119.837	11.098.484	978.647	9.67
Gastos de Personal	7.631.611	8.404.374	772.763	10.13
Gastos Generales	2.315.489	2.527.247	211.758	9.15
Transferencias	172.737	166.863	-5.874	-3.40
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
Servicio de la deuda	0	0	0	0
Inversión	24.725.463	18.365.545	-6.359.918	-25.72
TOTALES	34.845.301	29.464.029	-5.381.272	-15.44

• Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01

1.2). Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2017.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación (1 - 2)
Funcionamiento	11.098.484	10.985.374	113.110
Gastos de Personal	8.404.374	8.391.744	12.630
Gastos Generales	2.527.247	2.475.176	52.071
Transferencias	166.863	118.454	48.409
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
Servicio de la Deuda	0	0	0
Inversión	18.365.545	18.178.449	187.096
TOTAL	29.464.029	29.163.823	300.206

• Fuente Grupo de Gestión Financiera.

1.3).- Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2017	241.378
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2017	3.932.347
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017	4.173.726

• Fuente Grupo de Gestión Financiera.

1.4).- Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2016	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2017	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2017
Reservas Presupuestales	741.967	728.233	98.15
Cuentas por Pagar	2.812.682	2.812.682	100
TOTAL	3.554.649	3.540.915	99.61

• Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Nota Explicativa: El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016, no se pagó en el 100% a 31 de diciembre de 2017, debido a que se liquidaron los contratos números 455 y 553 de 2016, por valor de \$103 y \$13.631 respectivamente, que suman \$13.734 (en miles de pesos), reducción que se efectuó en el SIIF Nación.

1.5). Teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Circular Externa N° 031 del 24 de noviembre de 2017, sírvase informar a esta



Comisión ¿Cuál fue el impacto en la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017?

Respuesta: En lo relacionado en la constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar para el Archivo General de la Nación no generó ningún impacto según lo establecido en la circular 031 de 2017 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.6). Adjuntar informe del jefe financiero, auditor, revisor fiscal o contralor sobre el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2017 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.

Respuesta: Se anexa certificación informe cumplimiento metas en folio No. 1

1.7). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-2017	Observaciones
1	No tiene manejo de Bienes	La falta de este negocio en el Sistema SIIF Nación conlleva a realizar registros manuales para incorporar la información que no se encuentra en el sistema.
2	En las cuentas deudores y cuentas por pagar	La consulta es limitada para conocer la descripción detallada de las cuentas
3	En Información Por Terceros	El sistema no presenta información por terceros

- Fuente Grupo de Gestión Financiera.

2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2017 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones: N°706 del 16 de diciembre de 2016, y el instructivo N°003 del 1 de diciembre de 2017).

- Balance general. Se anexa en folios No. 2 y 3
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental. Se anexa en folios No. 4
- Estado de cambios en el patrimonio. Se anexa en folios No. 5
- Estado de flujos de efectivo. – No aplica para la Entidad.
- Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2005-001 - SALDOS Y MOVIMIENTOS). Se anexa en folios No. 6 y 7
- Operaciones Recíprocas. (Formato CGN2005_002_OPERACIONES RECÍPROCAS) Se anexa en folios No. 8, 9, 10 y 11
- Notas Explicativas a los estados financieros. Se anexa en folios No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

- Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2017.

Respuesta: Para el Archivo General de la Nación, por su naturaleza jurídica, NO aplica esta normatividad. Quien nos audita es la Contraloría General de la República.

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Respuesta: Se anexa certificación información financiera 2017 en folio No. 26

5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2017.

Respuesta: Se anexa certificación publicación en folios 27

6.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2017 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Valor total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-2017 Miles de Pesos	Edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-2017
0	0

Respuesta: A la fecha nuestra cartera se encuentra depurada, por lo tanto, no hay deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo.

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

Respuesta: N/A

7.- Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP A 31-12-17	Observaciones
1	Ninguna	Para la vigencia 2017 el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, no presentó ninguna limitación en la gestión financiera y contable del AGN

Identificador : 3Hh6 DrKY GCgt.06/M IGfK 25BP JAc=

Fuente Grupo de Gestión Financiera.

Respuesta: Para el AGN el CHIP no presentó limitaciones.

8.- Con relación a la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la naturaleza de su entidad, favor informar lo siguiente:

8.1).- ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo con las Resoluciones números 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas por la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta su vigencia, cronograma y la naturaleza jurídica de su entidad?

N° de limitación	Descripción de la Limitación en la implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad, resolución a aplicar y cronograma a cumplir

Respuesta: A la fecha a la Entidad no se le han presentado limitaciones relevantes durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

8.2).- De acuerdo con las Resoluciones números 414 y N° 451 de 2014, números 037 y N° 533 de 2015, expedidas por la Contaduría General de la Nación a partir del 1° de enero de 2018 las entidades que hacen parte del Balance General del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP ¿Su entidad lo está haciendo al 100% de acuerdo a la norma a aplicar?

Respuesta: A la fecha el AGN ha venido adelantado su proceso de implementación y aplicación de las NICSP en debida forma y de acuerdo con las directrices y lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación.

En caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.

9.- Remitir Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2017 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016.

Respuesta: Se anexa copia de la evaluación en folios No. 28, 29 y 30.

10.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2017 en el Siguiete formato (resumen ejecutivo):

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS
CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:

Número de Hallazgos según la CGR	Número de metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017	Avance del plan o planes en % a 31/12/2017

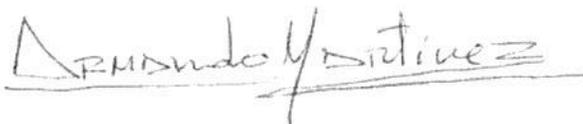
Respuesta: Para la vigencia 2017 la Contraloría General de la Nación, dentro de su programa anual de auditorías integrales, NO incluyó visita de auditoría al Archivo General de la Nación.

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2017, favor informar las razones de este incumplimiento; y ¿Qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2018? Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Respuesta: Realizada la verificación de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Vigencia 2012, no existen acciones pendientes de cumplimiento.

Respuesta: No se efectuó la formulación de medidas correctivas cuya corrección dependa de terceros.

Atentamente,



ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA

Director General

Anexos: (30 folios); un (1) CD
Proyecto: Allirio Bayona Fonseca -GGF
Revisó: Hugo Rodríguez Arevalo – Oficina Control Interno
Archivado en: OCI – 130.5.09 Informe a Organismos de Control